

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 4449/21.-

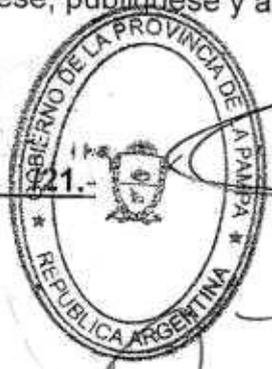
SANTA ROSA, 12 ABR. 2021

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, públíquese y archívese.-

DECRETO N° 885

S.G.G.



SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

DR. ANTONIO CURCIARELLO
MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (3319).-



DR. JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

- Artículo 1º: Se declara en la Provincia de La Pampa el año 2021 como "Año del General Martín Miguel de Güemes".
- Artículo 2º: Se dispone que, durante el año 2021, toda la papelería oficial a utilizar por las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas, así como en los Entes dependientes de la Administración Pública Provincial, lleven la leyenda: "2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes".
- Artículo 3º: Se incorpora, durante el año 2021, la leyenda "2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes" en los medios digitales oficiales de las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas, así como en los Entes dependientes de la Administración Pública Provincial.
- Artículo 4º: Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia, a adherir a la presente Ley.
- Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3319


Dr. MARIANO ALBERTO FERNÁNDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA